

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

Rad. 2022-00198

Se requiere a la parte demandante para que aporte el oficio de notificación realizado al señor FABIÁN ANDRÉS LONDOÑO RESTREPO, el cual se echa de menos en las constancias de notificación aportadas, esto a fin de verificar que se haya realizado en debida forma.

Para tal efecto, se le concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este auto, so pena de aplicarse la figura del desistimiento tácito (art. 317 CGP)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **1903b2ebaf8627989ffd7d9bbf90115c3c857009ff2fbcefc13a331335eea764**
Documento generado en 24/01/2023 05:08:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>